



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE OCTUBRE DE 2022

Siendo las doce horas y veinte minutos del día viernes, veintiuno de octubre de dos mil veinte dos, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de **PRESIDENTA**, por la excelentísima señora doña Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y en calidad de **VICEPRESIDENTA** la ilustrísima señora doña Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS.

Asisten, en calidad de **VOCALES** miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor Regional de personas con Discapacidad:

En representación de la Administración Regional:  
Ilmo. Sr. D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente del IMAS.

Sr. D. José Luis Guardiola Martínez, Subdirector General de Personas con Discapacidad, del IMAS.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la y la Sra. Dña. Fuensanta García Sánchez, Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

En representación de la Centrales Sindicales de la Región de Murcia:  
El Sr. D. Juan Guirado García, de UGT, Región de Murcia, D. José María López Guillen, de CC.OO.

La Sra. D<sup>a</sup>. Elvira Moreno Cantó, en representación de Plena Inclusión Región de Murcia, la Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Gil Montesinos, en representación de FAMDIF/COCENMFE, la Sra. D<sup>a</sup> Elena González Carrillo, en representación de ASPANPAL, la Sra. Dña. Julia Vazquez-Dodero Fontes, en representación de FEAFES, la Sra. Dña. M<sup>a</sup> Teresa Lajarín Ortega, en representación de ONCE Región de Murcia y el Sr. D. Pedro Martínez López, en representación de CERMI Región de Murcia, en representación de las asociaciones de colectivo de personas con Discapacidad.



Excusaron su asistencia D. Antonio Pasqual de Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, D. Jesús Cañavate de Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, en representación de la Administración Regional, y Dña. Paula Cano Martínez, Concejala del Ayuntamiento de Blanca, en Representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Como Ponente al Asunto Segundo, asiste Dña. María Reyes Sánchez Gómez, Subdirectora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Se abre la sesión y toma la palabra la Vicepresidenta del Gobierno y Presidenta del órgano colegiado, la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, para agradecer la asistencia y participación de los miembros de este órgano consultivo, así como la dedicación y el interés que muestran acudiendo a esta convocatoria que se va a ocupar en el día de hoy de la modificación de los requisitos y condiciones para la expedición de la tarjeta de discapacidad (en cumplimiento de una resolución jurisdiccional) y la preceptiva designación de personas integrantes del jurado de los premios de discapacidad para la convocatoria del ejercicio 2022, sobre la que no se ha logrado un alto índice de participación en cuanto a la proposición de candidaturas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la sesión abordándose el Orden del Día que se concreta en el debate y votación de los siguientes asuntos:

**PRIMERO:** Aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitada la presentación de observaciones u objeciones a la aprobación del acta de la sesión del Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad correspondiente al día 29 de septiembre de 2021, y cuya lectura se omite, al haber sido distribuida con antelación junto con la convocatoria, no se produce ninguna. En consecuencia, es hallada de conformidad y aprobada por unanimidad de las personas presentes.

**SEGUNDO:** Informe sobre Borrador de Orden por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del grado de Discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



En este punto toma la palabra en calidad de ponente la Subdirectora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, Dña. María Reyes Sánchez Gómez, para señalar que la Orden de 2015 que regulaba la expedición de la tarjeta de discapacidad se modificó en 2018 y en su virtud se permitía acceder a la declaración y la calificación de discapacidad por dos vías: por una parte a través de la resolución emitida por nuestra Dirección General en la aplicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, que regulaba precisamente este procedimiento y de otra parte en virtud de lo establecido en la ley de la Seguridad Social para que obtuvieran la calificación de persona con discapacidad todas aquellas que a su vez hubieran obtenido alguna forma de discapacidad laboral por el INSS. Es decir, si se obtenía la incapacidad laboral permanente, parcial, absoluta o la gran invalidez, con esa resolución del INSS el ciudadano podía venir y, automáticamente, se le expedía ex lege la tarjeta de discapacidad. Lo que ha ocurrido ahora por la sentencia del Tribunal Supremo 156 de 19 de febrero de 2020, es que se ha determinado que el legislador estatal, al aprobar el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, había incurrido en un exceso normativo en el sentido declarar que la extensión automática de estas declaraciones de discapacidad constituía una extralimitación del Gobierno de la Nación quien, al refundir estas normas, se había excedido, a juicio del Tribunal Supremo, sobre el alcance de la legislación original previa a la refundición.

Interviene la Presidenta del Consejo para indicar que básicamente se trata de que, para quienes tienen una incapacidad permanente, antes se contemplaba automáticamente su reconocimiento y ahora no se puede admitir su reconocimiento sin más trámite, por lo que tienen que ser de nuevo valorados.

Contesta Subdirectora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, ponente, que en efecto ahora tienen que venir a valorarse en aplicación del Real Decreto que está vigente. Señala además que el día de ayer se publicó un nuevo baremo de la discapacidad y que entrará en vigor justo dentro de seis meses.

Interviene D. Pedro Martínez López, en representante de CERMI Región de Murcia para aclarar que, de todas formas, todavía quedan algunos aspectos en los que sí hay una pasarela automática; por ejemplo en materia de IRPF basta con tener la declaración de discapacidad para que automáticamente se te compute a efectos de las desgravaciones en el ámbito tributario. Sin embargo no ha sido así en el ámbito de empleo que es donde más daño ha hecho esta sentencia.

Añade la ponente, D<sup>a</sup>. María Reyes Sánchez, a título meramente informativo que parece ser que las Cortes Generales quieren aprobar una norma con rango de ley que recoja precisamente esta situación, de modo que las personas que tengan cualquier tipo de incapacidad laboral automáticamente y



ex-lege van a obtener una declaración de discapacidad en el ámbito competencial autonómico.

Interviene la Consejera indicando que es importante esa modificación a efectos de aliviar la carga de la valoración de la dependencia.

Completa su explicación D. Pedro Martínez al señalar que personas que estuviesen contratadas en un centro especial de empleo antes de esta sentencia no tenían ningún problema pero, después de la sentencia, se encontraban con que a menudo había que despedirlas porque dejaban de cumplir las condiciones de contratación especial, ya que no se podía reconocer su condición de discapacitada hasta que se produjera de nuevo la valoración y el reconocimiento mediante una resolución ulterior. Todo ello ha generado situaciones problemáticas importantes al dar lugar a despidos y a pérdidas de bonificaciones.

Puntualiza además D<sup>a</sup> María Reyes Sánchez que, cuando se apruebe por las Cortes, habrá que volver a modificar nuestra Orden para que se pueda volver a ser de modo automático en incapacidad laboral permanente, parcial, absoluta y gran invalidez.

Concluidas las intervenciones, e informada favorablemente por la totalidad de las personas asistentes, se pasa al siguiente asunto.

**TERCERO:** Designación, de entre sus miembros, de dos representantes del Consejo Asesor Regional de personas con Discapacidad, en el Jurado para la concesión de los “Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia”, para el año 2022, convocados por Resolución del Director Gerente del IMAS de 7 de septiembre de 2022.

Interviene en primer lugar la Presidenta del Consejo doña Isabel Franco Sánchez para hacer constar que la Sra. D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Lajarín Ortega, representante de ONCE, se ha ofrecido para ocupar uno de los puestos a designar para el jurado por parte de este consejo.

Acto seguido se ofrece también la Sra. D<sup>a</sup> Elena González Carrillo, representante de ASPANPAL para ser jurado.

No habiendo más candidaturas quedan proclamadas ambas como integrantes del jurado por designación de este órgano colegiado.

**CUARTO:** Ruegos y Preguntas.

No habiendo ruegos y preguntas, la Presidenta, doña Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, despide la sesión agradeciendo las intervenciones, la optimización del tiempo disponible y concluye recordando la



importancia de presentar candidaturas en distintas categorías y fomentar la participación de las entidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos. De lo que, como secretario del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno de la Presidenta del mismo.

Documento firmado electrónicamente al margen

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez